

MIÉRCOLES, 31 DE AGOSTO DEL 2022, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA.



No. EXPEDIENTE	UTECO-CCC-LPN-2022-0001
No. DOCUMENTO	005

31 de agosto de 2022

Universidad Tecnológica del Cibao Oriental

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: UTECO-CCC-LPN-2022-0001

La Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la adquisición de vehículos utilitarios para la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), un minibus de 30 o 35 pasajeros para transportar los colaboradores de la Universidad y dos camionetas doble cabina para las operaciones diarias de la Institución.

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse a la Dirección de Compras y Contrataciones, de la División Administrativa, en el Campus Universitario, Ave. Universitaria #100, Cotuí, Sánchez Ramírez, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución <https://uteco.edu.do/transparencia/> o del Portal de la DGCP [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados, el viernes 14 de octubre 2022, en horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m., en presencia de Notario Público, en la Dirección de Compras y Contrataciones, de la División Administrativa, en el Campus Universitario, Ave. Universitaria, #100, Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, o a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Todos los interesados deberán registrarse en el Registro de Proveedores del Estado, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Ing. Marilyn Díaz  
Rectora



## CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Adquisición de combustible para uso  
de la Dirección General de Presupuesto

Referencia del Procedimiento: DIGEPRES-CCC-LPN-2022-0002

La Dirección General de Presupuesto, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la Adquisición de combustible para uso de la Dirección General de Presupuesto.

Los interesados en participar deberán descargar los requerimientos, pliego de condiciones y anexos en la página web de la institución [www.digepres.gob.do](http://www.digepres.gob.do) o del portal de la DGCP [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), a partir del viernes 2 de septiembre del 2022, a los fines de elaborar sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el miércoles 19 de octubre del año en curso, hasta las 10:00 a. m. en el salón Juan Bosch, 5to. piso de nuestras instalaciones, ubicadas en el Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, de la Av. México esq. Leopoldo Navarro, sector Gascue, en presencia de un notario público.

Todos los interesados deberán registrarse en el Registro de Proveedores del Estado, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Comité de Compras y Contrataciones

Dirección General de Presupuesto

## PÉRDIDA DEL CERTIFICADO DE TÍTULO DEL DUEÑO MATRÍCULA NÚM. 0200019188

Para dar cumplimiento a los requerimientos de la ley núm. 108-05 de registro de inmobiliario de fecha 23 de marzo del año 2005, se hace de público conocimiento que se ha perdido el certificado de título del dueño que ampara el inmueble identificado como Apartamento número C guión dos, (C-2), Segunda Planta del Condominio Residencial Oasis, Matrícula número 0200019188, con una superficie de 172.00 Metros Cuadrados, edificado en la Parcela 675-Subd-24-Refund, DC 6, ubicado en Santiago, Santiago, propiedad del señor ERICK READ SOSA, portador de la cédula de identidad y electoral número 031-0002473-0. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia de Santiago, República Dominicana.

Lic. Raquel M. Arias de Serulle  
Abogada

## PÉRDIDA DE CARTA CONSTANCIA

En virtud del Párrafo III, Art. 92, de la Ley 108-05, de Registro Inmobiliario y el Art. 83, letra B, del Reglamento de Registro de Títulos, se hace de público conocimiento, que se ha extraviado el Certificado de Título, expedido por el Registrador de Títulos de Santo Domingo, a favor del señor SANTOS VALLEJO RAMÍREZ, el inmueble Identificado como parcela 218-A-2, D.C. 06, matrícula No. 2400037361, con una superficie de 214.06 metros cuadrados, ubicado en SANTO DOMINGO; según consta en el documento de fecha 2 de mayo de 1986.

## AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE Expediente No. 6642022077035

En virtud de la autorización dictada por la D.R.M.C., del departamento Este, de fecha 25 de julio del 2022: Se hace de público conocimiento informarle que el día (13) del mes de septiembre del año 2022, a las 10:00 A.M., daremos inicio a los trabajos de mensura para deslinde de una porción de terreno dentro del ámbito de la P. No. 43, del D.C. No. 02, del Municipio de Bani, provincia Peravia. Con una extensión superficial de: 400.00 mts2, ubicada en Mata Gordá, propiedad de los señores: JUAN RAMÓN ARIAS y JUANA BRIGIDA ARIAS.

AGRIM: BIENVENIDO FRANCO NOVA.  
CODIA-4791, CEL: 829-843-7072, TEL: 809-522-6849

## AVISO DE EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Cumpliendo con las disposiciones contenidas en la Ley 1306-Bis, sobre Divorcio del 21 de mayo del año mil novecientos treinta y siete (1937), por lo que se advierte a la señora SONIA AMARILIS RAMÍREZ MARTÍNEZ, cuyo domicilio se desconoce que, a falta de información de su domicilio y residencia, su esposo el señor MANUEL DE JESUS GARCÍA, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identificación personal y electoral número 003-0013072-1, domiciliado y residente en la calle Nuestra Señora de Regla, número 59, sector Central, de la ciudad de Bani, Provincia Peravia, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al LIC. PEDRO JOSÉ S. CASTILLO GUZMÁN, abogado de los tribunales de la república, con estudio profesional abierto en la Máximo Gómez, número 05, de la ciudad de Bani. Procesada y emplazada en acción de divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres en la persona del Magistrado Procurador fiscal de la ciudad de Bani, Provincia Peravia, así como también para que comparezca por ante LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PERAVIA, en sus atribuciones Civiles, sito en la calle Máximo Gómez, número 106, segunda planta, a la audiencia que se celebrará en atribuciones civiles, el día seis (06) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), a las 9:00 horas de la mañana. Publicación autorizada por el infrascrito abogado apoderado especial, en la ciudad del municipio de Bani, Provincia Peravia, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

LIC. PEDRO JOSÉ S. CASTILLO GUZMÁN  
ABOGADO APODERADO

AVISO DE LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍA  
BEAUTY BOX BY YONORIS BOTTIER, S.R.L.  
CAPITAL SOCIAL RD\$100,000.00  
RNC: 131897347  
Registro Mercantil: 1562475D  
Av. Rómulo Betancourt No.1306, Santo Domingo, República Dominicana

En cumplimiento de las disposiciones de los artículos de la ley sobre sociedades comerciales, se avisa a los interesados y al público en general que los socios de la sociedad en liquidación BEAUTY BOX BY YONORIS BOTTIER, S.R.L., constataron la clausura de la liquidación de la sociedad mediante Asamblea General Extraordinaria que comprueba la decisión unánime de los socios, de fecha diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), cuya parte dispositiva expresa que aprueba el informe presentado por el liquidador, constata que el patrimonio social ha sido liquidado conforme a los estatutos sociales y a la ley, por lo cual declara clausurada la sociedad y rescindiendo el contrato de sociedad que existía entre los socios y da descargo y finiquito definitivo al liquidador de la sociedad, licenciada TULIA MAURA SEGURA RAMOS DE TRONCOSO. Un original de dicha asamblea fue depositado en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.

Tulia Maura Segura Ramos  
Liquidador

## AVISO PARA TRABAJOS DE DESLINDE

Expediente No. 6642022087170  
Hacemos de público conocimiento a quien pueda interesar y a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Central, que el día 10 de septiembre del 2022 a las 08:00 a.m. Se realizarán los trabajos de Deslinde en la Parcela No. 67-B del D.C. No. 11.3, municipio Higüey, provincia La Altagracia, ubicada en Verón, a petición del Sr. HÉCTOR FÉLIX OZUNA SANTANA, representado por la Sra. JENNIFER DE LA CRUZ BATISTA de acuerdo con la autorización de fecha 22 de agosto del 2022.

HENDERSON RUIZ DE LA CRUZ  
Agrimensor-Contratista  
Codia 41190. Tel. 809-906-5850

## AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE Expediente No. 6642022078521

En virtud de la autorización dictada por la D.R.M.C., del departamento Este, de fecha 28 de julio del 2022: Se hace de público conocimiento informarle que el día (14) del mes de septiembre del año 2022, a las 10:00 A.M., daremos inicio a los trabajos de mensura para deslinde de una porción de terreno dentro del ámbito de la P. No. 2324, del D.C. No. 07, del municipio de Bani, provincia Peravia. Con una extensión superficial de: 368.00 mts2, ubicada en el Residencial Palo Blanco, propiedad de los señores: RAMÓN ALEJANDRO BAUTISTA POLANCO y ALICET YAMIL MONTILLA.

AGRIM: BIENVENIDO FRANCO NOVA. CODIA-4791,  
CEL: 829-843-7072, TEL: 809-522-6849

## PÉRDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

Se hace de público conocimiento la PÉRDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO No. 693822/ Instrumento DP No. 767006646 / CIF 0000895297 por un monto de RD\$500,000.00, el cual estaba expedido a favor de la Sra. Viola Rivas Torres, Céd. No.054-0109539-2 y Sr. Juan Epifanio Franco Paulino, Céd. 054-0118968-2, de fecha del 16 de mayo del año 2011.

## AVISO

Se hace de público conocimiento que se han extraviado los certificados de acciones comunes No. 233719 de fecha 19/11/2020 por 74 acciones, No. 235767 de fecha 6/5/2021 por 214 acciones, No. 245142 de fecha 19/07/2021 por 1,014 acciones, No. 245143 de fecha 19/07/2021 por 4,425 acciones, No. 245144 de fecha 19/07/2021 por 1,361 acciones, No. 245194 de fecha 29/07/2021 por 1,027 acciones, No. 245195 de fecha 29/07/2021 por 2,726 acciones, No. 245208 de fecha 4/8/2021 por 3,586 acciones, No. 245535 de fecha 15/09/2021 por 261 acciones, expedidos por Grupo Popular, S.A. A favor de nombre del accionista Pedro Bienvenido Galán Flaquer, Ced. 001-1856956-5. La presente publicación se hace para los fines de ley correspondiente.

## Publicación de Divorcio

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Artículo. 42 de las ley No. 1306-bis sobre divorcio, se hace de público conocimiento: a) Que en fecha 27 de junio del año 2022 la Sexta Sala de la Cámara Civil y Comercial de Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, Especializada en Asuntos de Familia, en sus atribuciones civiles, dictó la sentencia No. 531-2022-SSEN-02156, cuyo dispositivo dice:

PRIMERO: Declara regular y válida en cuanto a la forma de la demanda de divorcio por mutuo consentimiento intentada por los señores Ronald Landry Melo Tejeda y Yesenia Margarita Aguasivias Vallejo, por haber sido hecha de acuerdo a la ley. SEGUNDO: En cuanto al fondo acoge las conclusiones presentadas por los esposos y en consecuencia: Declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores Ronald Landry Melo Tejeda y Yesenia Margarita Aguasivias Vallejo por su mutuo consentimiento de conformidad con el acto de estipulaciones y convenciones por ellos pactados ante el DR. ANGEL CORÍDE FELIZ GONZÁLEZ, notario público de los del Número del Distrito Nacional, de fecha 29 de abril del 2022. TERCERO: Que por tratarse de una acción promovida entre cónyuges procede la compensación de las costas. CUARTO: ORDENA al oficial del Estado Civil correspondiente pronuncie el presente divorcio. Así se estipula, ordena, manda y firma (firmados) por la Jueza Scarlet R. Vargas Rossi y la secretaria Mirtha M. de la Cruz Díaz b) Que en fecha 12 de junio de 2022 el Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción del Distrito Nacional, pronunció el señalado divorcio, el cual fue transcrito en el libro No. 00015 de registros de Divorcio, folio No. 0157, bajo el acta No. 001482 del año 2022. Santo Domingo, Distrito Nacional.

Lic. Madelin Santana  
Abogada.

LEGALES

**PUBLICACIÓN DE DIVORCIO**

Para general conocimiento y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 1306-Bis, de divorcio, modificada por la Ley No. 142 del año 1971, se hace saber lo siguiente: Que en fecha 6 del mes de Junio del año 2022, la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Azua, en atribuciones Civiles, dictó la Sentencia Civil No. 0478-2022-SSEN-00366, Expediente No. 2022-0021349, cuyo dispositivo es el que se transcribe a continuación:

**"FALLA: PRIMERO: ADMITE el divorcio por Mutuo Consentimiento entre Félix Ernesto Carrasco Mora y Amarfil Miquelina Jiménez Peña. SEGUNDO: Ordena el pronunciamiento del divorcio por ante el Oficial del Estado Civil correspondiente. TERCERO: Compensa las costas del procedimiento". (Firmados, Karen Gisela Castillo Castillo, Jueza Titular de la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Azua; y Austria Claribel Castillo Lara, Secretaria Titular)".**

Dicho divorcio ha sido pronunciado en la Oficialía del Estado Civil de AZUA, en fecha 23 del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), inscrito en el Libro No. 3, Folios del No. 15 al 16, Acta No. 208, del año 2022.

En la ciudad de Azua, República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Dr. Marcelo Guzmán Hilario  
Abogado

**AVISO DE DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GUS DIVE CENTER, S.A.**

Capital Social Autorizado: RD\$50,000.00  
Capital Suscrito y Pagado: RD\$50,000.00

A los fines de cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, se avisa que mediante la Asamblea General Extraordinaria de fecha seis (6) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), los propietarios de las acciones de la sociedad **GUS DIVE CENTER, S.A.**, aprobaron mediante el quórum establecido por los estatutos, las siguientes resoluciones: I) APROBAR la disolución de la sociedad, y, en consecuencia, actuando de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, se ordena proceder a la liquidación de los bienes que pudiera tener la sociedad"; II) APROBAR el cese de los señores GUSTAVO JOSÉ TORREIRA BODDEN, MANUEL TORREIRA ACOSTA y JUAN LUIS TORREIRA BODDEN, en sus calidades de Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo de Administración y/o administradores de la sociedad. III) RESUELVEN, a unanimidad de votos, nombrar al señor GUSTAVO JOSÉ TORREIRA BODDEN, como LIQUIDADOR de la misma, por lo que la sociedad GUS DIVE CENTER, S.A., otorga al señor GUSTAVO JOSÉ TORREIRA BODDEN, poderes tan amplios y suficientes como en derecho fuere necesario, para que en nombre y representación de la sociedad proceda a evaluar la situación del patrimonio de la sociedad, y a rendir un informe en una próxima Asamblea General Extraordinaria.

GUSTAVO JOSÉ TORREIRA BODDEN



No. EXPEDIENTE  
UTECO-CCC-LPN-2022-0001  
No. DOCUMENTO  
005  
31 de agosto de 2022

Universidad Tecnológica del Cibao Oriental

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
Referencia del Procedimiento: UTECO-CCC-LPN-2022-0001

La Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la adquisición de vehículos utilitarios para la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), un minibus de 30 o 35 pasajeros para transportar los colaboradores de la Universidad y dos camionetas doble cabina para las operaciones diarias de la Institución.

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse a la Dirección de Compras y Contrataciones, de la División Administrativa, en el Campus Universitario, Ave. Universitaria #100, Cotuí, Sánchez Ramírez, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución <https://uteco.edu.do/transparencia/> o del Portal de la DGCP [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados, el viernes 14 de octubre 2022, en horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m., en presencia de Notario Público, en la Dirección de Compras y Contrataciones, de la División Administrativa, en el Campus Universitario, Ave. Universitaria, #100, Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, o a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Todos los interesados deberán registrarse en el Registro de Proveedores del Estado, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Ing. Marilyn Díaz  
Rectora

AVISOS

**AVISO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DE INMUEBLE EMBARGADO EN VIRTUD DE LA LEY No. 6186 DEL 12 DE FEBRERO DEL 1963**

Conforme con las disposiciones del Artículo 153 de la Ley No. 6186 DEL 12 DE FEBRERO DEL 1963, se hace de público conocimiento que la venta en audiencia pública de pregonos y que al efecto tendrá lugar por ante la TERCERA SALA DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, tribunal que se encuentra ubicado en el No. 23, de la Avenida Las Palmas, sector Las Palmas de Herrera, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, será efectuada el día LUNES que contaremos a VEINTISÉIS (26) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), en la cual se procederá a la venta y adjudicación del inmueble que se describe a continuación: "UN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO 309413607755, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 350.86 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA No. 0100209327, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, SANTO DOMINGO, EMITIDO POR EL REGISTRADOR DE TÍTULO DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO." A nombre de los señores CORNIEL PAREDES GENAO y JULIA VARGA PÉREZ, portadores de las cédulas de identidad y electoral Nos. 059-0006825-4 y 001-0754500-6. Persiguiendo: BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, entidad bancaria organizada de acuerdo con la Ley No. 6133 de fecha 17 de diciembre del año 1962 y sus modificaciones, Avenida Independencia, No. 752, Edificio de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por la Directora de Cobros, la Licenciada LUISALINA TAVERAS DISLA, dominicana, mayor de edad, casada, funcionaria del banco, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1651031-4, domiciliada y residente en esta Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, quien tiene como abogados constituidos y apoderados especiales a los Licenciados FRANCISCO A. ESPINAL DALMAU y DARLENNY REYES PEÑA, dominicanos, mayores de edad, abogados, portadores de la cédula de identidad y electoral números 001-1304062-0 y 224-0067037-2, respectivamente, domiciliados y residentes en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, con el número de teléfono (809)-475-7100, Ext. 601, [dpena@accesolegal.com.do](mailto:dpena@accesolegal.com.do) y con su estudio profesional común abierto en la firma de abogados PC&N. ACCESO LEGAL, ubicada en la calle Radial No. 5, Urbanización Fernández, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, (frente a Almacenes Hatuey), donde el persiguiendo ha realizado elección de domicilio por los fines y consecuencia del presente acto del Procedimiento de Embargo Inmobiliario. EMBARGADOS: los señores CORNIEL PAREDES GENAO y JULIA VARGA PÉREZ, portadores de las cédulas de identidad y electoral Nos. 059-0006825-4 y 001-0754500-6, en sus calidades de DEUDORES HIPOTECARIOS. ENUNCIACIONES PRELIMINARES: I- MANDAMIENTO DE PAGO: A requerimiento del persiguiendo se hizo notificar el Mandamiento de Pago a fines de embargo inmobiliario mediante el ACTO No. 914/2022, DE FECHA OCHO (8) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), instrumentado por la Ministerial PAULINA A. MORROBEL BAUTISTA, Alguacil Ordinario de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, con la advertencia expresa de que, conforme al Artículo 149 de la Ley No. 6186, de fecha 12 de febrero del año 1963, si dentro de un plazo de quince (15) días el deudor no obtempora a ese requerimiento de pago, el Mandamiento se convertirá en pleno de derecho en Embargo Inmobiliario del inmueble anteriormente descrito en esta publicación; II- INSCRIPCIÓN DE EMBARGO: En fecha DIECINUEVE (19) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), se procedió a inscribir el embargo inmobiliario por ante el Registrador de Títulos de la provincia Santo Domingo; III- DEPÓSITO DE PLIEGO DE CARGAS, CLÁUSULA Y CONDICIONES, FIJACIÓN DE LECTURA Y VENTA EN PÚBLICA SUBASTA: En cumplimiento de las provisiones de Artículo 150 de la Ley No. 6186, de fecha 12 de febrero del año 1963. Que en fecha VEINTITRÉS (23) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), fue depositado en la SECRETARÍA DE LA TERCERA SALA DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, el PLIEGO DE CLAUSULA, CARGAS Y CONDICIONES que registró la venta en pública subasta y posterior adjudicación del inmueble embargado; IV- PRECIO DE LA PRIMERA PUJA: El precio ha sido fijado por el persiguiendo en la cantidad de RD\$2,727,497.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100), más intereses, vendidos, gastos y honorarios del procedimiento; V- LICITADOR: Todo licitador deberá depositar en efectivo, cheque de administración de una institución de intermediación financiera o mediante constancia de depósito en la cuenta bancaria en pesos dominicanos que mantiene el Poder Judicial en el Banco de Reservas de la República Dominicana, destinada para estos fines la Suprema Corte de Justicia aperturada por el Consejo del Poder Judicial, equivalente al diez por ciento (10%) del precio de la primera puja en la SECRETARÍA DE LA TERCERA SALA DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, tribunal que se encuentra ubicado en el No. 23, de la Avenida Las Palmas, sector Las Palmas de Herrera, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, de conformidad con la Resolución No. 02-2014 de fecha 30 de abril de 2014 de la Suprema Corte de Justicia, que aprueba el Manual de Procedimiento Administrativo para la Recepción, Custodia y Devolución de los valores Depositados por concepto de garantía requerida para la participación en los procedimientos de venta en pública subasta y puja ulterior para poder participar y hacerse adjudicatario del inmueble embargado. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

LICDA. DARLENNY REYES PEÑA  
Por sí y por el  
Lcdo. FRANCISCO A. ESPINAL DALMAU  
En representación de

BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES



HIJO DE LA LUNA ABORDEMOS EL BARCO A VENUS.  
En dos canciones escuchas a Mecano mejor

Tu quieres + 977  
810000



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Adquisición de combustible para uso de la Dirección General de Presupuesto

Referencia del Procedimiento: DIGEPRES-CCC-LPN-2022-0002

La Dirección General de Presupuesto, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la Adquisición de combustible para uso de la Dirección General de Presupuesto.

Los interesados en participar deberán descargar los requerimientos, pliego de condiciones y anexos en la página web de la institución [www.digepres.gov.do](http://www.digepres.gov.do) o del portal de la DGCP [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), a partir del viernes 2 de septiembre del 2022, a los fines de elaborar sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el miércoles 19 de octubre del año en curso, hasta las 10:00 a. m. en el salón Juan Bosch, 5to. piso de nuestras instalaciones, ubicadas en el Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, de la Av. México esq. Leopoldo Navarro, sector Gascue, en presencia de un notario público.

Todos los interesados deberán registrarse en el Registro de Proveedores del Estado, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Comité de Compras y Contrataciones  
Dirección General de Presupuesto